

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de los menores de edad L.A.J.R.; J.A.JR. y L.H.J.R., RAD. 2022-00367.

*A efectos de pronunciarse el Despacho sobre la viabilidad o no de avocar en conocimiento del asunto y teniendo en cuenta que al revisar las diligencias enviadas por la Defensora de Familia del Centro Zonal Usaquén del ICBF Bogotá, se observa que se encuentra incompleta, en tanto no fueron remitidas las diligencias correspondientes a las diligencias del proceso de la referencia, razón por la cual se **ORDENA la devolución** a la aludida Defensoría, a efectos que remitan la totalidad de la actuación cuidando que esté completa y remitiendo también los archivos digitales (fotografías, videos, etc) que hagan parte de la actuación. **SECRETARÍA, PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

*Se **CONMINA** a la aludida Defensoría para que efectúen cuidadosa revisión de la actuación, con el fin de remitirla completa.*

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93e90e27506bd9dfea9776c6c2f73af04053e044e0c4ec33f4229ea9c8b6edf6

Documento generado en 07/07/2022 05:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>